

**Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos  
Para el ejercicio Fiscal 2018**

**QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA**

Es el instrumento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho.

Una vez elaborado el Proyecto de Ley de Ingresos por la Tesorería Municipal, se presenta al Presidente Municipal. Este, a su vez, lo expone ante el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal presenta el Proyecto de Ley al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba. Posteriormente, se envía al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

La aplicación de la Ley de Ingresos, les compete a las autoridades fiscales municipales.

**DE DONDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS**

Se obtienen de todos los recursos que recibe el Municipio a través de la Tesorería Municipal, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

Para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018, la Hacienda Pública Municipal percibirá los ingresos provenientes de los siguientes conceptos:

**1.- Ingresos de Libre Disposición**

- a) Impuestos
  - Predial
  - Traslación de dominio
  - Espectáculos Públicos
- b) Contribuciones de mejoras
- c) Derechos
- d) Productos
- e) Aprovechamientos

- f) Venta de bienes y servicios
  - g) Participaciones
  - h) Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
  - i) Otros ingresos de libre disposición
- 2.- Transferencias Federales Etiquetadas
- a) Aportaciones
  - b) Convenios
  - c) Fondos distintos de aportaciones
  - d) Otras transferencias federales etiquetadas
- 3.- Ingresos derivados de financiamiento
- a) Ingresos derivados de financiamiento (Empréstitos)

**MONTO ESTIMADO DEL INGRESO:**

<b>ORIGEN DE LOS INGRESOS</b>	<b>IMPORTE ANUAL 2018</b>
<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>873,400,891</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>41,346,310</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>282,355,610</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>10,502,037</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>8,827,511</b>
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3,455,329</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>1,133,079,666</b>
<b>APORTACIONES</b>	<b>623,482,031</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,976,449,385</b>